

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 262-2006

Guatemala, 25 de octubre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de regularizar las asignaciones correspondientes a los puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato" de la Dirección General de Educación Física;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 737 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
193	Ministerio de Educación	22	22	<u>1,761,000</u>	<u>1,761,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,761,000</u>	<u>1,761,000</u>
Ministerio de Educación	<u>1,761,000</u>	<u>1,761,000</u>
Funcionamiento	1,761,000	1,761,000

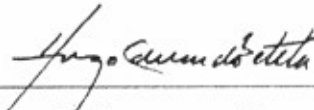
Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica  
del Presupuesto

mtve/EUX

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,761,000) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Esteban Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

